

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2011-MPT

Pampas, 10 de junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 132-2011-MPT-GAF, del Señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el desarrollo de la actividad “Promoviendo y Revalorando la Cultura, Folklor y Costumbres Ancestrales de Tayacaja dentro del marco de los CLXXXVI años de Creación Política de la Provincia de Tayacaja”; específicamente en lo que concierne a la actividad “Gran Tarde Folklórica con la participación de renombrados artistas”, e Informe N° 0170-2011-MPT/GPP del economista Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 132-2011-MPT-GAF, el Señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el desarrollo de la actividad “Promoviendo y Revalorando la Cultura, Folklor y Costumbres Ancestrales de Tayacaja dentro del marco de los CLXXXVI años de Creación Política de la Provincia de Tayacaja”; específicamente en lo que concierne a la actividad “Gran Tarde Folklórica con la participación de renombrados artistas”, por la suma de S/.10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **SANTIAGO MARTIN SEGURA ACEVEDO**, por el importe de **S/.10,800.00** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal
- Función	: 03
- Programa Funcional	: 006
-Sub. Programa F.	: 0008
-Actividad/Proyecto	: 1000267
-Componente	: 3000693
-Meta	: 004(Administrar Ejecutar Materiales, Humanos y Financieros)
-Específica de Gastos	: 23.27.1199
	<u>S/. 10,800.00</u>
TOTAL	S/. 10,800.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.